

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 4 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publican diferentes resoluciones de subvención para la adecuación funcional básica que no han podido ser notificadas a las personas interesadas.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a las personas interesadas que se relacionan, en el domicilio que consta en el expediente, y de conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole, que para conocimiento íntegro del acto y constancia podrán comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga (Servicio de Rehabilitación y Arquitectura. Sección de Rehabilitación), sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, de Málaga.

NOMBRE	DNI	EXPEDIENTE	ACTO A NOTIFICAR
Adolfo Gustavo Díaz Rittwagen, herederos de	24958090P	29-AF-0298/12	Resolución por fallecimiento
Ana Vega García, herederos de	25519174F	29-AF-0185/12	Resolución de subvención
Antonia Gálvez Briales	24951487Y	29-AF-997/10	Resolución de subvención
Florencio Javier Ortega Pulido	25677037K	29-AF-0502/12	Resolución de subvención
Francisco Cortés Cortés, herederos de	23469330S	29-AF-1118/11	Resolución de archivo
José Rodríguez Molina	24925340X	29-AF-1177/11	Resolución de archivo
Pilar Vicenta Lázaro Perea	50040314L	29-AF-0216/12	Resolución de archivo
Rafael Guerrero Casanova	74752534G	29-AF-0050/11	Resolución de subvención

Contra las resoluciones anteriormente relacionadas, que ponen fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, ante el mismo órgano que los hubiera dictado, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Málaga, 4 de julio de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.